GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 328/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 034/2016 PARA LA EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA) CON RUC Nº 80011254-7 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2016 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO TENIENTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Villa Hayes, 18 de Abril de 2017.-

VISTO: El Dictamen de la Secretaria de Obras Públicas de fecha 27 de Marzo de 2017 y Informe de Auditoría Interna de fecha 03 de Abril de 2017 con la cual se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a la emisión de la Adenda.---------

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. *"En el caso de que fueren necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".* Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, el Decreto Nº 6.715/2017 **"POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, la Secretaria de Obras menciona en su Dictamen Nº 28/2017, que el pedido de ampliación de monto del contrato se ajustan y cumplen con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de cumplir con la entrega final de los trabajos de **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO TENIENTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ"**.----------

Que, la Auditoría Interna en su Informe Nº 09/2017, da su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato Nº 034/2016, atendiendo que no transgrede las disposiciones normativas vigentes, de conformidad a los artículos mencionados. ----------

Que, la Ley Nº 426/94 **"Que establece la Carta Orgánica Departamental"** TITULO IV. DEL GOBERNADOR. **Deberes y atribuciones. Artículo 17º**, dispone: Son deberes y atribuciones del gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Saldivar B.
Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 328/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 034/2016 PARA LA EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA) CON RUC Nº 80011254-7 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2016 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO TENIENTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ" EN CONFORMIDAD CON LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES.----------

Art.1º: AUTORIZAR la Ampliación de monto del Contrato Nº 034/2016, suscripto con la Firma **"EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A. (EMPAICSA)"**, adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas a Nº 06/2016 **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DISTRITO TENIENTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ"**, y ----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a elaborar la Adenda conforme a las disposiciones contenidas en el artículo precedente, ampliando el monto del Contrato Nº 034/2016 correspondiente en **Guaraníes, noventa y cuatro millones ochocientos treinta y siete mil catorce (94.837.014) IVA Incluido.** ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador